

Memorando Nro. MINEDUC-CZ5-DZASR-2024-0017-M

Milagro, 18 de enero de 2024

PARA: Sra. Mgs. Angélica Guadalupe Auquilla García
Directora Distrital 02D01-Guaranda (E)

Sra. Cpa. Fanny Johanna Fierro Barragan
Directora Distrital 02D02-Chillanes (E)

Sr. Mgs. Robert Rolando Rojas Alarcon
Director Distrital 02D03 Chimbo-San Miguel

Sr. Abg. Angel Napoleon Vargas Armijo
Director Distrital 02D04-Caluma-Echeandia-Las Naves (E)

Sra. Lcda. Leonela Dayanna Jacome Moreno
Directora Distrital 09D11 Alfredo Baquerizo Moreno - Simon Bolivar

Sra. Mgs. Marlene Brigida Banchon Villao
Directora Distrital 09D12 Balao â Naranjal - Educación (E)

Sr. Mgs. Javier Paul Hurtado Acosta
Director Distrital 09D13 Balzar - Colimes - Palestina (e)

Sr. Mgs. Elberth Rolando Fajardo Ronquillo
Director Distrital 09D14 Pedro Carbo -Isidro Ayora (E)

Sr. Mgs. Javier Paul Hurtado Acosta
Director Distrital 09D15 El Empalme - Educación/Delegación de funciones

Sra. Mgs. Lucecita Sulley Estrada Quiñonez
Director Distrital 09D16 El Triunfo - Gral. Antonio Elizalde

Sra. Ing. Mirian Beatriz Barros Barros
Directora Distrital 09D17 - Milagro (E)

Sra. Mgs. Lucecita Sulley Estrada Quiñonez
Directora Distrital / Delegada de la Dirección Distrital 09D18 Crnel. Marcelino Maridueña - Naranjito

Sra. Cpa. Maria Elena Galarza Sanchez
Directora Distrital 09D19 Daule-Nobol-Santa Lucía - Educación (E)

Sra. Mgs. Lorena Maricruz Cano Almeida
Directora Distrital 09D20 Salitre- Educación

Sra. Ing. Mirian Beatriz Barros Barros
Directora Distrital / Delegada de la Dirección Distrital 09d21 san Jacinto de Yaguachi

Memorando Nro. MINEDUC-CZ5-DZASR-2024-0017-M

Milagro, 18 de enero de 2024

Sr. Abg. Fredy Loberti Sanchez Castro
Director Distrital de Educación 09D22 - Playas (E)

Sr. Freddy Manuel Mora Villamar
Director Distrital (E) de Educación 12D01-Babahoyo-Baba-Montalvo

Sr. Lcdo. Cristhian Otton Lara Guerrero
Director Distrital 12D02 Pueblo Viejo - Urdaneta - Educación

Sra. Mgs. Mariana Eunise Zamora Mendoza
Directora Distrital de Educación 12D03 Mocache-Quevedo

Sra. Mgs. Mariana Eunise Zamora Mendoza
Directora Distrital 12D04 Ventanas-Quinsaloma/Delegación de funciones

Sr. Mgs. Freddy Manuel Mora Villamar
Director Distrital 12D05 Palenque - Vinces a Educación/Delegación de Funciones

Sr. Mgs. Guido Alberto Cedeño Parra
Director Distrital 12D06 Buena Fe - Valencia - Educación

Sra. Mgs. Fabiola Alexandra Pincay Sanchez
Directora Distrital 20D01-Galapagos (E)

Sra. Lcda. Jeannina Annabelle Gellibert Mora
Directora Distrital 24D01 Santa Elena - Educación

Sra. Mgs. Ana Elizabeth Posligua Chica
Director(A) Distrital 24D02 La Libertad - Salinas - Educación

ASUNTO: Ingreso de la información al Sistema de Transparencia para instituciones educativas particulares y fiscomisionales régimen Costa - Galápagos

De mi consideración:

Mediante el Memorando Nro. MINEDUC-DNPJSFL-2024-00093-M Quito, D.M., 17 de enero de 2024, suscrito por Ing. Adriana Jessica Lopez Martinez DIRECTORA NACIONAL DE PERSONAS JURIDICAS SIN FINES DE LUCRO (E) en el cual nos socializa el Ingreso de la información al Sistema de Transparencia para instituciones educativas particulares y fiscomisionales régimen Costa - Galápagos agradezco su gestión y envió respectivo.

El Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial 254, de 22 de febrero del 2023, que en sus artículos establecen:

Memorando Nro. MINEDUC-CZ5-DZASR-2024-0017-M

Milagro, 18 de enero de 2024

Artículo 101.- “Transparencia de información en la educación particular y fiscomisional.- En atención al principio de transparencia y como parte del proceso de oferta del servicio educativo, las instituciones educativas particulares y fiscomisionales deberán garantizar que, previo al proceso de matriculación, las familias tengan conocimiento amplio y suficiente sobre los asuntos detallados a continuación:

- a. La misión y visión institucional, junto con su filosofía y modelo pedagógico;*
- b. Los costos de matrícula y pensión para el año lectivo correspondiente;*
- c. El listado de los recursos y materiales pedagógicos y editoriales, junto con sus costos estimados, que deberán adquirir para el año lectivo correspondiente;*
- d. Costo de los uniformes, en caso de haberlos; y,*
- e. Costo de los servicios complementarios como alimentación, transporte, extracurriculares, etc.”;*

Artículo 169.- “Cronograma escolar. - Para cada año lectivo y régimen escolar, la Autoridad Educativa Nacional emitirá el cronograma escolar para las instituciones de sostenimiento fiscal. Las instituciones educativas municipales, fiscomisionales y particulares elaborarán y socializarán sus propios cronogramas escolares en cumplimiento con lo establecido en la Ley y en este Reglamento. Sin embargo, podrán acogerse de manera voluntaria al cronograma escolar dispuesto para las instituciones educativas fiscales”.

En cumplimiento a la Norma citada, se desarrolló el Sistema de Transparencia, con el objetivo de contar con una herramienta informática que consolide la información de las instituciones educativas y permita la visualización de la información en la página del Ministerio de Educación, dividido en dos módulos:

- Módulo de transparencia
- Módulo de cronograma escolar

En ese sentido, me permito informar que los usuarios de las instituciones educativas particulares y fiscomisionales de régimen Costa - Galápagos, han sido creados en concordancia con los datos recopilados por el nivel zonal correspondiente y los usuarios que constan en los sistemas informáticos del Ministerio de Educación. Cabe destacar que, en el proceso de ingreso de información, se debe iniciar en el módulo de transparencia, seguido por el módulo del cronograma escolar.

Las instituciones educativas particulares y fiscomisionales de régimen Costa - Galápagos, deberán ingresar la información hasta el día **31 de mayo** del presente año tomado en consideración los siguientes aspectos:

- Para obtener la clave de acceso al Sistema de Transparencia, los Directivos deberán acceder al siguiente enlace e introducir su número de identificación (número de cédula) y el correo electrónico que proporcionaron a los niveles desconcentrados o en su defecto el correo electrónico con el que acceden a los demás Sistemas del Ministerio de Educación. Una vez completado este proceso, recibirán por correo electrónico, la contraseña necesaria para acceder al sistema.

Memorando Nro. MINEDUC-CZ5-DZASR-2024-0017-M

Milagro, 18 de enero de 2024

<https://servicios.educacion.gob.ec/seguridades-educacion-web/faces/externo/solicitarClave.xhtml>

- Para acceder al Sistema de Transparencia, diríjase al siguiente enlace e introduzca su usuario (número de cédula del Directivo) y la contraseña obtenida en el paso anterior

<https://aplicaciones.educacion.gob.ec/giee-servicios>

Con el fin de resolver cualquier novedad que pueda surgir durante el proceso de registro de la información, hemos habilitado la dirección de correo electrónico:
transparenciame@educacion.gob.ec.

Además, pueden acceder al Manual de Ingreso de Información en el Sistema de Transparencia mediante el siguiente enlace:

https://educacionec-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/crislye_cabrera_educacion_gob_ec/ESPQUFOFMINEpOSzC3IExoUB0WHZzn4KDSQbFT71c0AaWg?e=Nh8kvF

Con el propósito de facilitar que las instituciones educativas particulares y fiscomisionales cumplan con el proceso de registro de información en el Sistema de Transparencia, les solicito amablemente socializar este documento con las direcciones Distritales y con todas las instituciones educativas particulares y fiscomisionales del régimen Costa - Galápagos que se encuentren en su jurisdicción.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jennyffer Patricia Cabrera Villafuerte

DIRECTORA TÉCNICA DE APOYO, SEGUIMIENTO Y REGULACIÓN

Referencias:

- MINEDUC-DNPIJSFL-2024-00093-M

Copia:

Sra. Ing. Mirtha Gisela Garofalo Arguello
Coordinadora Zonal 5 - Educación

Joel Mauricio Palacios Zurita
Analista Zonal de Regulación

Justo Napoleon Caliz Aranda
Auditor Educativo